



## MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo  
Provincia de Córdoba



**VISTO:** La celebración de la 7º FIESTA ANUAL DEL DEPORTE organizada por CANAL 6 CABLEVISION FREYRE S.R.L., el próximo 19 de Diciembre de 2006.-

**CONSIDERANDO:** Que, una vez más, el Canal de Cable local realiza u evento de relevancia para homenajear a los hombres y mujeres de nuestra localidad que se destacan en alguna disciplina deportiva.-

Que este festejo, por séptimo año consecutivo, pretende se el marco en el que descolen las estrellas del deporte local, dando el contexto propicio para que la comunidad conozca sus habilidades y cualidades personales y profesionales.-

Que, como todos los años, los numerosos deportistas que por esta Fiesta pasen, pondrían de manifiesto el espíritu deportivo de nuestra comunidad, poco usual en localidades de la cantidad de habitantes con que cuenta Freyre, abarcando numerosas disciplinas.-

Que es reconocido por todos los invitados especiales que visitan nuestra localidad, la excelencia del deporte local, el que alcanza los más altos niveles de competencia en varias especialidades, y;

**EL HONORARI.F. CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA N° 1082/2006.-**

**Art. 1º:** DECLARESE de interés municipal la 7º FIESTA DEL DEPORTE organizada por CANAL 6 CABLEVISION FREYRE S.R.L. que se llevará a cabo el próximo 19 de diciembre de 2006, en la que se rinde homenaje a los deportistas locales que se destacan en distintas disciplinas.-----

**Art. 2º:** HAGASE entrega de una copia de la presente Ordenanza a la Dirección de CANAL 6 CABLEVISION FREYRE a sus efectos.-----

**Art. 3º:** COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-----

**SANCIONADA:** En Freyre, a los treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil  
3013.-----

**PROMULGADA:** Mediante Decreto N° 223/2006 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha uno (01 de diciembre del año dos mil seis.-----

MARISEL LOPEZ CRAVERO  
SECRETARIA DE ACTAS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SECRETARIA EJECUTIVA  
PRESIDENTE H.C.O.